



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00773375- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Lucas Ignacio MOLINA ORDOÑEZ, con motivo de asistir al curso de posgrado: “*Técnicas para el estudio de la erosión hídrica*” en el Instituto de Hidrología de Llanuras “Dr. Eduardo J. Usunoff”, en la ciudad Azul, provincia de Buenos Aires, Argentina; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar, justificar y en consecuencia convalidar las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. Lucas Ignacio MOLINA ORDOÑEZ**, Leg. **51.646**, Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Manejo de Suelos del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al curso de posgrado: “*Técnicas para el estudio de la erosión hídrica*” en el Instituto de Hidrología de Llanuras “Dr. Eduardo J. Usunoff”, en la ciudad Azul, provincia de Buenos Aires, Argentina, desde el 22 al 26 de septiembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido,

Archívese.